

42



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 NOV 2020

Ejecutivo N° 2019-01043

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 32 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por BANCO MUNDO MUJER S.A. a AIDA ESPERANZA VELASQUEZ TORRES.

En atención al memorial visible a folio 38 (Cd d1) se reconoce a la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 18 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVA GUZMÁN
Secretaría

Ym

110

2

2